

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franquada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 pesetas al año y Extranjero, 40.

- Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de S. M. telegrafía á esta Presidencia, desde San Ildefonso, con fecha de ayer, lo que sigue:

«Según me comunica Decano Médicos Cámara, S. M. la Reina é Infanta recién nacida continúan en estado satisfactorio.»

S. M. el Rey y AA. RR. no tienen novedad.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 24 Junio 1909).

### SECCIÓN SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Negociado 2.º—Sanidad veterinaria.

El ganado lanar del vecino de Belchite D. Florentín Marín, padece la enfermedad variolosa, y el muermo una caballería de D. Antonio Abad, vecino de Biota; habiéndose tomado respecto de aquél y de ésta las medidas convenientes para evitar la propagación de ambas epizootias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para el debido conocimiento.

Zaragoza 25 de Junio de 1909.—El Gobernador Juan Tejón.

### SECCION CUARTA

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El representante de la Sociedad arrendataria de contribuciones de esta provincia, D. Pedro Contreras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha tenido á bien nombrar Recaudadores auxiliares para la tercera zona de Daroca á don Romualdo Agudo Berbegal y D. Francisco Mañuenda Durán, y para la cuarta de esta capital á D. Jerónimo Alastuey Larrayada; dejando sin efecto los nombramientos hechos á favor de don Cipriano Valtueña y D. Celestino Pérez Felipe, que prestaban sus servicios en las zonas tercera de Daroca y cuarta de esta capital.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades civiles, judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 24 de Junio de 1909.—El Tesorero, Toribio de la Serna.

### SECCION QUINTA

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de los cargos de Justicia municipal vacantes que han de proveerse con arreglo á lo dispuesto en el art. 7.º de la ley de Justicia municipal.

Provincia de Zaragoza.

- Borja.—Agón, Fiscal.
- Daroca.—Cosuenda, ídem.
- La Almunia.—Mozota, ídem.
- Sos.—Sádava, ídem.

Los que aspiren á ser nombrados para dichos cargos deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia antes del día 15 de Julio próximo, extendidas en el papel del timbre de dos pesetas y acompañando los documentos comprobantes de sus condiciones y méritos.

Zaragoza 22 de Junio de 1909.—El Secretario de gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Córdoba.

### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Para dar el debido cumplimiento á lo ordenado en el artículo cuarto del Real decreto de diecisiete de Mayo último y tercera disposición transitoria de la ley Electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete, quedan expuestas al público en el Salón de la Lonja de las Casas Consistoriales, hasta el día cuatro de Julio próximo inclusive, juntamente con las listas de electores del Censo vigente del Municipio, las de los individuos que hayan de ser incluidos en el Censo y otra de los que deban excluirse del mismo. Durante el período que media desde la publicación del presente bando hasta el cuatro de Julio próximo inclusive, esta Junta admitirá cuantas reclamaciones se presenten sobre inclusiones, exclusiones ó rectificación de errores, para lo que los interesados deberán presentar sus instancias con los documentos justificativos que estimen necesarios, en la Secretaría del Juzgado municipal de San Pablo, sito Democracia, 62, durante las horas de nueve á trece.

Zaragoza veinticinco de Junio de mil novecientos nueve.—El Presidente, Matías Pastor.—El Secretario, Benito G. de Azcárate.

### Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo de 1909.

#### Sesión del día 5.

Aprobada el acta de la correspondiente al 28 de Abril último, se resolvió:

Aceptar el ejemplar de las composiciones musicales que remite D. Eduardo Viscasillas y que se le den las gracias.

Conceder dos meses de licencia sin sueldo al Escribiente de la Secretaría D. Julio Fuentes.

Acceder á lo solicitado por D. Estanislao Fraile, concediéndole una prórroga de ocho días para la matanza de cerdos.

Adherirse el Ayuntamiento á la protesta del pueblo del Bruch contra el proyecto de erigir un monumento en Monserrat.

Dejar sobre la mesa el Reglamento para el uso del alcantarillado.

No acceder á lo solicitado por el Director de la Fábrica militar de Harinas sobre colocación de pararrayos en aquel edificio; y que se gestione con los propietarios del edificio que los instalen por su cuenta.

Expropiar, para ensanche de la vía pública, la

casa número 5 de la calle de Agustinos, abonando al propietario el importe de ella con cargo al presupuesto de 1910.

Conceder una gratificación como compensación de sueldo al bombero Remigio Meléndez; que el cargo de bombero interior que desempeña se le confiera en propiedad y que en la primera que ocurra de bombero de primera, sea nombrado el referido Remigio Meléndez.

Autorizar á D. Ramón Mallor para recoger el estiércol procedente de los vientres de las reses que se sacrifiquen en el Matadero, satisfaciendo 25 céntimos de pesetas diarios en concepto de alquiler del cubo que se le permitirá usar.

Eximir del pago del arbitrio á D. Domingo Grañén por un pozo que tenía en la calle de Blancas.

Aprobar el convenio hecho por la Sección de Hacienda con D. Emilio Sahún para el pago del arbitrio sobre anuncios.

Anunciar concurso para el arriendo del edificio que fué fiolato en Casablanca.

Se formularon varios ruegos y preguntas, se examinaron algunas mociones y retiradas otras de la orden del día, se levantó la sesión

#### Sesión del día 12.

Aprobada el acta de la ordinaria última correspondiente al día 5 del actual, se resolvió:

Quedar enterado el Ayuntamiento y trasladará los interesados un oficio del Sr. Administrador de Hacienda comunicando la resolución recaída en un expediente sobre defraudación del impuesto de consumos.

Aprobar la adjudicación definitiva del servicio de encuadernaciones á favor de D. Andrés Uriarte.

Pasar á informe de la Sección de Instrucción la carta y fotografía que remite el Comité «Miguel Servet» ofreciendo el boceto.

Que vuelva á la Sección para nuevo informe el dictamen y reglamento que ha de regir para el servicio del alcantarillado.

Que se cierre con una tapia el rincón que existe á la parte posterior de las casas números 172 y 174 de la calle del Coso.

Aprobar lo hecho por el Alcalde acerca de la reposición del bombero Pablo Marco y que se le abonen los jornales que ha dejado de percibir durante las fechas que se indican en el dictamen.

Aprobar los conciertos hechos por la Sección de Hacienda con D. Joaquín Orús, D. Mateo Barés, D. Ignacio José de Inza, D. Ignacio Coyne y los empresarios de los Teatros Principal, Pignatelli y Circo para el pago de los arbitrios sobre anuncios.

Autorizar á D. Tomás Fernández para instalar un carrousel en la plaza de Santa Engracia.

Que se anuncie nuevo concurso para la venta del pelo de cerda existente en el Matadero.

Aceptar la invitación que hace el Ayuntamiento de Alcañiz al de esta capital y al efecto que vaya á dicha ciudad una comisión con maceros.

Dejar sobre la mesa un dictamen de la Sección de Agricultura sobre cesión de un terreno en Las Casetas á D. Pedro Guillén.

Autorizar á los Sres. Delatas, Pardo y Marcén

para instalar una caldera de vapor en su fábrica de conservas del barrio del Castillo.

Se autorizó á los Sres. Induráin, Esteban y Compañía para instalar dos motores y un transformador en su fábrica de aserrar maderas.

Autorizar á la Sección de Agricultura para que construya trajes de verano con destino á los Guardas de montes y arboledas.

Devolver á D. Roque Mariano Alonso el depósito que tenía hecho para responder á la contrata de troncos y leñas almacenada en la Casa Amparo.

Ceder á D. Eugenio Velilla el terreno que solicita para construir un corral en el barío de Juslibol.

Aprobar un dictamen de la Sección de Agricultura relacionado con las medidas de higiene y seguridad de las cuevas de Juslibol.

Que las Secciones de Agricultura y Hacienda procedan á la formación del oportuno expediente relacionado con las roturaciones en los montes y terrenos del Ayuntamiento, y una vez recogidos todos los datos, asesorados por los Abogados de la Corporación, presenten el correspondiente dictamen con las conclusiones que proceda adoptar.

Pasar á informe de la Sección de Instrucción una moción sobre adquisición de material con destino á las Escuelas municipales.

Se retiraron algunas mociones que figuraban en la orden del día, se explanaron otras y formulados que fueron varios ruegos y preguntas se levantó la sesión.

#### *Sesión del día 19.*

Aprobada el acta de la correspondiente al día 12 del actual, se resolvió:

Quedar el Ayuntamiento enterado de un oficio del Gobernador trasladando otro del Presidente de la Audiencia en que se levanta la suspensión del Concejal D. Angel Laborda por comprenderle el Real decreto de amnistía.

Pasar á la Sección de Obras dos oficios del Gobernador relacionados con el asunto del Nuevo Mercado.

Pasar á informe de la Sección de Instrucción la petición de un premio ó subvención que solicita la Comisión organizadora del Certamen del Trabajo que ha de celebrarse en Bilbao.

Conceder la prórroga de licencia que solicita el Concejal D. Joaquín Blasco.

Pasar á la Sección de Instrucción un oficio de la Junta local de primera enseñanza relacionado con los exámenes de las Escuelas municipales.

Conceder nueva prórroga de treinta días en la licencia que disfruta el Teniente Alcalde D. Isidro Villacampa.

Aprobar la construcción de un parque con destino á recreo de los niños que asisten á las escuelas en el sitio que propongan las Secciones de Obras y Agricultura.

Aprobar el Reglamento que ha de regir para el servicio del alcantarillado con las reformas introducidas.

Expropiar la casa núm. 10 de la calle de Agustinos con destino á ensanche de la vía pública.

No acceder á la petición de D. Pedro Ruiz sobre venta de un solar en el barrio de Casetas.

Desestimar la petición de un solar en el barrio de Casetas que formula el vecino del mismo don Manuel Cunchillos.

Denegar la instancia de D.<sup>a</sup> Catalina Taratil sobre venta de un terreno que ocupaba el matadero del barrio de Peñafior.

Que en el presupuesto que se forme para el año próximo se consigne con carácter de gratificación una cantidad igual al descuento que sufren los cobradores del Ayuntamiento.

Aprobar el concierto hecho con D. Leocadio Huici, Agente de la Sociedad «Indicadores de población», por el arbitrio sobre anuncios.

Aprobar los conciertos obligatorios del extrarradio que presenta la Sección de Hacienda.

Pasar á estudio é informe de la Sección de Obras un dictamen de la de Agricultura referente á la construcción de un muro de defensa en el barranco de «Las Poetas del barrio de Juslibol.

Autorizar á D. Teodoro Ballo para instalar una fábrica de jabón en la casa núm. 3 de la calle de Palafox.

Aprobar la contestación que debe darse á la Administración de Hacienda de un oficio que ha remitido exigiendo el pago de contribución por el edificio Matadero.

Se formularon varias preguntas y ruegos; quedó para otra sesión una interpelación del Sr. Laborda; se explanaron algunas mociones; se anunciaron otras, y se levantó la sesión.

#### *Sesión del día 26.*

Aprobada que fué el acta de la correspondiente al día 19 del actual, se resolvió:

Quedar enterado el Ayuntamiento de un oficio del Alca de D. Antonio Fleta, delegando el despacho de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde que por turno le corresponda por tener que ausentarse de la ciudad por asuntos del servicio.

Aprobar el acta de la subasta de varios arículos de consumo con destino á la Casa Amparo, que presenta el sexto Teniente de Alcalde.

El Ayuntamiento quedó enterado de una carta del Sr. Marqués de Polavieja relacionada con la concesión de la medalla de la Ciudad á la bandera de la Cruz Roja.

Pasar á la Sección de Instrucción á efectos precedentes un oficio de la Junta local de primera enseñanza, invitando al Ayuntamiento á los exámenes de los alumnos y alumnas de las Escuelas municipales.

Pasar á la Sección de Instrucción la instancia de D. Augusto Atienza relacionada con el primer horario universal.

Pasar á la Sección de Hacienda un dictamen de la de Agricultura sobre cesión de un terreno en Casetas á D. Pedro Guillén.

Volver nuevamente á la Sección de Instrucción el dictamen que presenta sobre concesión de un premio para el certamen del trabajo que ha de celebrarse en Bilbao.

Aprobar la construcción de un muro de defensa en el barranco de Las Poetas, de Juslibol.

Quedar enterado el Ayuntamiento de las obras practicadas para los particulares por los operarios municipales.

Dejar sobre la mesa para otra sesión un dictamen de la Sección de Hacienda relacionado con las cuentas administrativas de los fabricantes de alcoholes.

Que se habilite un local en el Depósito administrativo para las especies de consumo que sean decomisadas, y que al efecto se practiquen las reparaciones necesarias y se nombre un encargado para cuidarlas.

Por haber resultado empate en la votación, quedó pendiente de apropiación, para repetirla en la sesión próxima, un dictamen de la Sección de Gobierno Interior relacionado con la pensión concedida á D.<sup>a</sup> Juliana Gállego

Hacer un semillero de pinos en el Soto de Almozara ó Balsas de Ebro Viejo para la replantación en su día del monte Vedado de Peñaflor.

Aprobar el dictamen que presentan las Secciones de Hacienda y Agricultura sobre las roturaciones arbitrarias con las manifestaciones que hicieron al discutirse dicho dictamen.

Que se dirija al Ministerio correspondiente una instancia solicitando que por el Estado se haga el estudio sobre traída de aguas del río Gállego al monte de San Gregorio ofreciendo para ello el concurso de los técnicos municipales

Pasar á informe de la Sección de Beneficencia la moción del Sr. Alfonso sobre reforma del Reglamento de la Casa Amparo, y otra del mismo relacionada con el traslado de los Juzgados á la ex Academia Militar; y á la de Obras la del Sr. Palacios relacionada con el nombramiento de personal técnico encargado de la inspección de las obras que se ejecutan para la traída de aguas y depósitos que se construyen en el barrio de Casa Blanca.

Se formularon algunas preguntas y ruegos, quedó para otra sesión la interpelación que tenía anunciada el Sr. Laborda y se levantó la sesión.

**Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo de 1909.**

*Sesión del día 3.*

Aprobada que fué el acta de la correspondiente al día 19 de Abril último, se acordó:

Aprobar el contrato hecho con el Director de la Fábrica del Gas para el pago de lo que el Ayuntamiento le adeuda por alumbrado hasta el 31 de Diciembre de 1908, y un dictamen de la Sección de Obras relacionado con el pago de la expropiación de la casa número 15 de la calle del Sepulcro, propiedad de D.<sup>a</sup> Joaquina Falo, con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 14.*

Aprobada que fué el acta de la correspondiente al día 3 del actual, se acordó aprobar igualmente un dictamen de la Sección de Hacienda en que, aceptando el escrito de la Alcaldía, propone las bases con que ha de llevarse á cabo la operación de crédito, mediante entrega de bonos al portador con interés de 3 por 100 anual, para pago de las cantidades pendientes al liquidar los presupuestos de 1905, 1906, 1907 y 1908, con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 25.*

Leída y aprobada el acta de la sesión correspondiente al día 14 del actual, se resolvió aprobar un

dictamen de la Comisión de presupuestos proponiendo, en virtud de oficio del Sr. Gobernador, las modificaciones que en concepto de gastos é ingresos deben introducirse en el presupuesto del corriente año, con lo que se levantó la sesión.

## SECCION SEXTA

**Fréscano.**

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los años 1907 y 1908, se hallan expuestas al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que puedan examinarlas y reclamar de agravio quienes se consideren perjudicados.

Fréscano 16 de Junio de 1909.—El Alcalde, Mariano Pascual.

\*\*\*

El apéndice al amillaramiento de las alteraciones sufridas en la riqueza rústica y urbana para el año 1910, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Fréscano 17 de Junio de 1909.—El Alcalde, Mariano Pascual.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

**Zaragoza.—San Pablo.**

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto en providencia de este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo al cumplimentar carta-orden de la Superioridad, se cita á Ramiro García Galiudo, que residió en esta ciudad y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y dos, á manifestar si se conforma con las penas que contra el mismo solicita el Ministerio fiscal en causa sobre hurto frustrado; bajo apercibimiento de que de no comparecer se decretará su detención.

Zaragoza veinticuatro de Junio de mil novecientos nueve.—El Escribano, Justo Emperador.

### JUZGADOS MUNICIPALES

**Zaragoza.—San Pablo.**

D. Juan Fabiani y Díaz de Cabria, Juez municipal, ejerciente la judicatura en el distrito de San Pablo de esta capital;

Por el presente edicto se cita á Juliana Muñoz Gómez, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 62, á ser oída en causa que se sigue sobre esta; apercibida que de no verificarlo le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Zaragoza á veinticuatro de Enero de mil novecientos nueve.—Juan Fabiani.—Ante mí José Guitarte.